

DECRETO N° E-1003/2018 /

Colina, 30 de abril de 2018

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-577/2018 de fecha 12 de marzo de 2018 que aprueba los términos de referencia y llama a licitación pública el proyecto denominado “Compra de 02 notebook” ID-2683-72-L118. 2) Memorandum N° 407/2018 de fecha 27 de abril de 2018 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita declarar inadmisibles el llamado a licitación pública “Compra de 02 notebook” ID-2683-72-L118, debido a que las ofertas presentadas no cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, por lo cual de acuerdo al artículo 9° de la Ley 19.886 de Compras Públicas, se declara inadmisibles; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;


DECRETO:

Declarase inadmisibles, el llamado a licitación pública del proyecto denominado “**Compra de 02 notebook**” ID-2683-72-L118, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con todos los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) DAVID VEGA BECERRA,
Secretario Municipal (S).



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo